



Resolución Suprema

Nro. 001-2020-MINAGRI

Lima, 11 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que el Consejo Directivo es el órgano de mayor nivel de dirección del SENAMHI, conformado, entre otros, por un/a representante del Ministerio de Agricultura y Riego, designado/a por resolución suprema, refrendada por el Titular del Sector correspondiente;

Que, mediante Resolución Suprema N° 013-2016-MINAGRI, publicada el 28 de setiembre de 2016 en el diario oficial El Peruano, se designó al Director General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Agrarios del Ministerio de Agricultura y Riego, en representación del Ministerio de Agricultura y Riego, en el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI;

Que, es conveniente dar por concluida la designación efectuada por la referida Resolución Suprema, designándose al nuevo representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; el Decreto Legislativo N° 997, modificado por Ley N° 30048, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación del representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI, efectuada por Resolución Suprema N° 013-2016-MINAGRI.

Artículo 2.- Designar al señor Patricio Alonso Valderrama Murillo, Asesor de la Alta Dirección, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Consejo Directivo del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI.

20-0001571



Artículo 3.- La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Agricultura y Riego.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución Suprema en el Portal Institucional del Ministerio de Agricultura y Riego (www.gob.pe/minagri), en la misma fecha de su publicación en el diario oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.




.....
MARTÍN ALBERTO VIZCARRA CORNEJO
Presidente de la República


.....
JORGE LUIS MONTENEGRO CHAVESTA
MINISTRO DE AGRICULTURA Y RIEGO